



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

EDICIÓN 511

ISSN 2346-0318

Enero 20 de 2025

Año nuevo, impuestos nuevos: se activa un nuevo tramo de los impuestos saludables

La reforma tributaria de 2022 (Ley 2277 de 2022) introdujo en el artículo 54 los impuestos saludables. Su objetivo fue gravar productos ultraprocesados como las bebidas azucaradas y los alimentos con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, con el propósito de reducir su consumo a través de incrementos en el precio final para los consumidores. Ambos impuestos entraron en vigor el 1° de noviembre de 2023, con tarifas progresivas. Este año se aplicará el último incremento a las tarifas gravables de estos productos, por lo cual los consumidores nos enfrentaremos a un “nuevo” impuesto en 2025.

Para el impuesto a las bebidas azucaradas, las tarifas quedaron estable-

cidas como se muestra en la Tabla 1. En cuanto al impuesto a los alimentos ultraprocesados, se gravan productos que tengan en los ingredientes azúcares añadidos, sodio y/o grasas saturadas. La tarifa de este impuesto fue del 10% en el año 2023, del 15% en el año 2024 y del 20% a partir del año 2025.

En lo corrido de 2024 año hasta noviembre (última información disponible) se recaudaron \$2,2 billones por concepto de los impuestos saludables: \$288 mil millones por las bebidas azucaradas y \$1,9 billones por los alimentos ultraprocesados del 1% del recaudo total (\$249 billones). El recaudo por estos impuestos está explicado por la alta proporción de personas que consumen los productos que están gra-

vados: el 65% y 53% de la población colombiana consume bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados, respectivamente.

El “nuevo” impuesto puede generar preocupaciones sobre la inflación. En su momento, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) publicó un comunicado con las estimaciones de los efectos del impuesto saludable sobre la inflación total, los cuales la afectarían en 0,21 puntos porcentuales (pp) en 2023, 0,11pp en 2024 y 0,12pp en 2025. El MHCP había explicado que la medida solo afectaba a 21 artículos de los 443 que componen la canasta básica del índice de precios al consumidor, por lo que el choque era relativamente bajo. Además, alimentos importantes para la canasta básica como verduras, frutas, leche, carne, huevos, pescado y pan no están sujetos a ser gravados.

En línea con esto, esperamos que el incremento adicional de las tarifas que comenzó a regir a partir del 1° de enero de 2025 tenga un efecto limitado en la inflación de alimentos y, por ende, en la inflación total. En todo caso, nuestro pronóstico de inflación de 3,8% anual para 2025 ya incorpora dicho escenario.

**Tarifa impuesto bebidas azucaradas por cada 100ml
(pesos colombianos)**

Contenido en 100ml	Tarifa por cada 100ml (pesos \$)				
	2023	2024	Cambio respecto al 2023	2025	Cambio respecto al 2024
< 6 gramos de azúcares añadidos	0	0	0%	0	0%
>= 6 gramos y < 10 gramos de azúcares añadidos	18	28	55,6%	38	35,7%
>= 10 gramos de azúcares añadidos	35	55	57,1%	65	18,2%

Fuente: elaboración ANIF con base en DIAN.

Equipo de Investigaciones de ANIF

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
Presidente de ANIF
LUZ MAGDALENA SALAS
Vicepresidente de ANIF

Andrea Ríos S.
Jefe de estudios macroeconómicos
Fabián Suárez N.
Jefe de estudios sectoriales

Investigadores
Laura Llano C.
María Camila Carvajal P.

María Camila Oliveros M.
Thomas Martínez R.

María Carolina Gutiérrez A.
María Paula Campos G.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

Enero 20 de 2025

Aumento de la UPC: ¿Cómo puede afectar a los afiliados?

El pasado 30 de diciembre el Gobierno fijó el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) que regirá para 2025. Se estableció que el valor anual de la UPC para un cotizante que hace parte del régimen contributivo tuvo un incremento de 5,36%, lo que ubicó el valor en \$1.521.489 COP, mientras que el del régimen subsidiado se estableció en \$1.323.403. Este aumento resulta ser insuficiente de acuerdo con las realidades que enfrenta el sistema de salud en el país.

Desde ANIF realizamos un estudio en colaboración con AFIRDRO para calcular el déficit del sistema y el incremento adecuado que debía tener la UPC durante este año. Nuestras estimaciones sugerían un aumento de la UPC del régimen contributivo equivalente a 16,4% (fijando el valor de aseguramiento en \$1.680.916 COP), 11,04pp por encima del incremento fijado por el Gobierno.

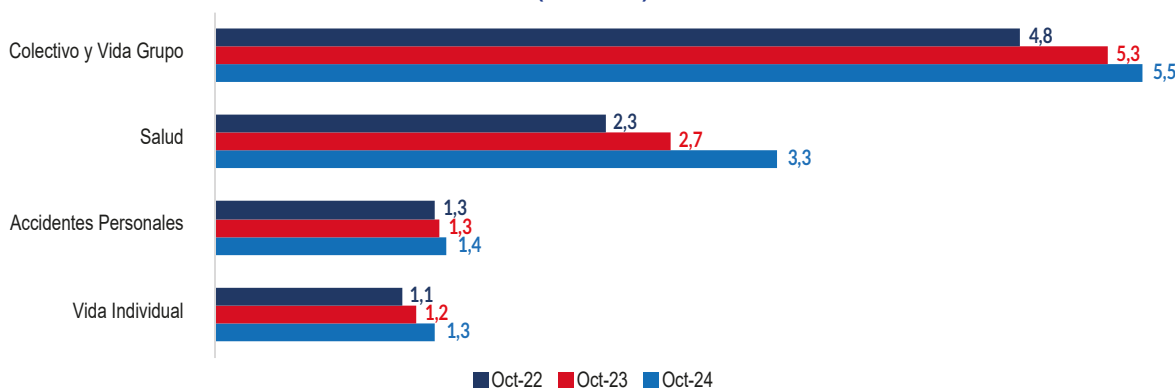
Esa diferencia incrementa las presiones financieras del sistema de salud, afectando negativamente a los usuarios. En primer lugar, los servicios y prestaciones dentro del sistema se verán fragmentados, ocasionando mayores tiempos de espera para poder acceder a distintos servicios de salud,

como mayor demora en el acceso a especialistas, programación de cirugías y aumento en el tiempo de acceso a distintos tratamientos. En segundo lugar, la escasez de medicamentos puede continuar. Según el INVIMA, de 195 medicamentos en estado de monitorización, 4 se encuentran en riesgo de desabastecimiento y 7 desabastecidos, incluida la insulina, medicamento esencial para más de 1,8 millones de usuarios con diabetes. Finalmente, los usuarios verán un aumento en su gasto de bolsillo, es decir, lo que pagan por servicios médicos por fuera del plan de aseguramiento que le otorga el sistema de salud colombiano.

El Gráfico 1 evidencia la evolución que han tenido las primas emitidas por tipo de seguro. En particular, de 2022 a 2023 las primas emitidas del rubro de salud tuvieron un aumento del 16,8%, mientras que para el periodo de 2023 a 2024 aumentaron en 23,3%. El comportamiento de esta variable es una proxy para entender el gasto en el que incurrir los hogares para acceder a servicios de salud privados y refleja la situación que atraviesa el sistema actualmente.

En suma, el aumento de la UPC por debajo de lo esperado termina poniendo en juego el acceso a la salud de los colombianos. Resulta indispensable realizar ajustes que permitan garantizar un aumento en los ingresos del sistema y con esto la correcta prestación de los servicios.

**Primas emitidas por tipo de seguro
(billones)**



Fuente: elaboración ANIF con base en FASECOLDA.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

Enero 20 de 2025

Indicadores

	SMM ⁽¹⁾		CAMBIO PORCENTUAL ANUAL		
	3 enero 2025	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
1. Medios de pago (M1)	206.162	12,2	7,1	8,0	-2,4
2. Base monetaria (B)	172.800	15,0	3,8	7,4	-2,0
3. Efectivo	135.607	20,9	13,4	13,4	-2,5
4. Cuentas corrientes	70.555	-1,4	-2,5	-0,4	-2,3
5. Cuasidineros	625.572	7,4	7,2	7,0	10,7
6. Total ahorro bancos comerciales	316.174	9,8	8,5	7,3	-2,8
7. CDT	309.398	5,1	5,9	6,7	28,1
8. Bonos	22.239	-22,9	-22,4	-20,0	-11,2
9. M3	878.109	7,0	6,3	6,3	6,7
10. Cartera total	639.887	2,0	2,8	0,9	2,9
11. Cartera moneda legal	621.433	1,6	2,5	1,1	4,2
12. Cartera moneda extranjera	18.454	19,5	16,3	-8,4	-30,5
13. TES ⁽²⁾	552.602	10,6	16,3	15,1	11,0
14. I.P.C.	Dic	5,20	5,20	5,81	9,28
15. I.P.C. sin alimentos	Dic	5,65	5,88	6,55	10,33
16. I.P.C. de alimentos	Dic	3,31	2,34	2,73	5,00
17. TRM (\$/US\$)	Ene21	4.344,27	10,93	10,79	0,31
					-15,44
VALORES ABSOLUTOS					
18. Reservas internacionales* (US\$M ⁽³⁾)		62.493	63.036	63.273	59.659
19. Unidad de Valor Real (UVR)	Ene21	\$ 377,6035	\$ 376,45	\$ 376,01	\$ 358,9567
20. DTF efectiva anual	Ene20-Ene26	9,21	9,22	9,45	11,86
21. Tasa interbancaria efectiva	Ene16	9,50	9,73	10,25	12,99

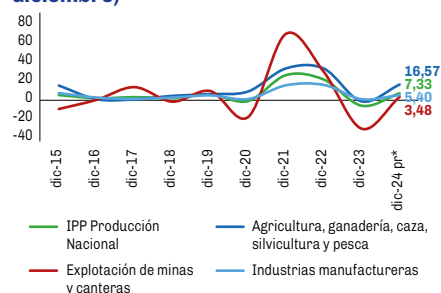
⁽¹⁾ Miles de millones de pesos. ⁽²⁾ Saldo TES del sector público. ⁽³⁾ Millones de dólares.

* Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 10 de diciembre, último corte disponible.

La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.

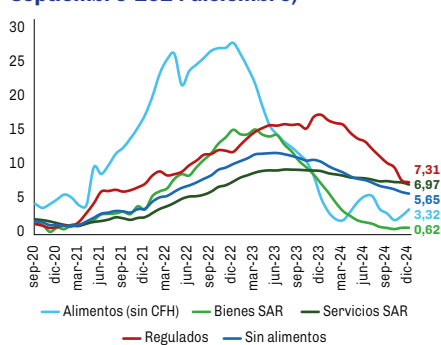
Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.

Índice de Precios al Productor (Producción Nacional). Total y por sectores (% variación anual, 2015-2024 diciembre)



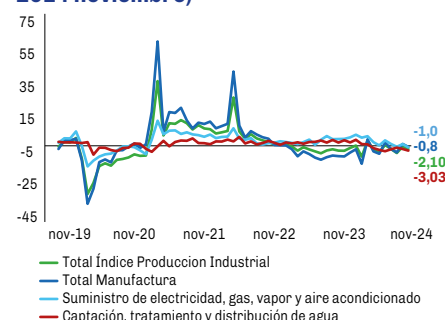
Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

Inflación anual (% variación anual, 2020 septiembre-2024 diciembre)



Fuente: elaboración ANIF con base en Banrep.

Índice de Producción Industrial (% variación anual 2019 noviembre - 2014 noviembre)



Fuente: cálculos ANIF con base en Banco de la República.